Escuela Judicial del Paraguay

Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial
Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta t Republica Dominicana
Telefax: (021) 452 431
Email:sec.admin@ej.org.py

CONTRATO ABIERTO Nº 15 /2013

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2013

ID N° 252.220

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE CAMIONETAS DE LA MARCA HYUNDAI"

Entre el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, en adelante denominada **LA CONTRATANTE,** representado en este acto por su Presidente, el **Abogado Cristóbal Sánchez,** con domicilio legal en avenida Mcal. López N° 410 esquina Paí Pérez, de la ciudad del Asunción, por una parte y por la otra, **la firma AUTOMOTOR S.A.,** con Registro Único de Contribuyente N° 80001340-9, domiciliada en Avda. Artigas N° 1921, representado por su Director, el Señor Nello Maffei, con Cédula de Identidad Nº **350.280**, en adelante **LA CONTRATADA;** convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

1. EL OBJETO DEL CONTRATO Y SU FINANCIAMIENTO.

El presente contrato tiene por finalidad establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la contratación directa por vía de la Excepción para Servicios de Mantenimientos y Reparaciones menores de Camionetas de la marca Hyundai, pertenecientes a la Escuela Judicial del Paraguay, institución dependiente del Consejo de la Magistratura.----------

Su financiamiento será a través de:

- Recursos del Tesoro (Fuente de Financiamiento 10).----------

2. LA VIGENCIA DEL CONTRATO será desde el 23 de agosto de 2013 y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2013. En caso de que la ejecución del monto mínimo no se completara al 31 de diciembre de 2013, la vigencia podrá ser extendida de común acuerdo entre las partes.----------

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(c) La Oferta de **LA CONTRATADA;**
(d) Las especificaciones técnicas con N° **252.220**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre ellos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a, de la Ley N° 2051/03).----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el nivel de gastos 240, objeto del gasto específico, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) incluido el IVA.** ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art.37 inc. c de

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.A.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

la Ley N° 2051/03).----------

5.1 A los efectos de este Contrato, el importe mínimo que **LA CONTRATANTE** abonará por la contratación a **LA CONTRATADA** será de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido,** y hasta un monto máximo de **Gs. 20.000.000** (**Guaraníes veinte millones), incluído el IVA.**----------

PLANILLA DE PRECIOS

ITEM N° 1 - HYUNDAI TUCSON

ITEM	DESCRIPCION DE REPUESTOS Y SERVICIOS	CANT.	PRECIO UNITARIO (I.V.A INCLUIDO)
1	**SISTEMA DE TRANSMISION - MANO DE OBRA**		
	Cambio cabo de embrague	1	-
	Reparación de caja de cambios	1	3.500.000
	Regulación palanca de cambio	1	200.000
	Cambio semieje derecho	1	300.000
	Cambio semieje izquierdo	1	300.000
	Cambio bujes de palanca de cambio	1	200.000
	Cambio guardapolvo semieje lado de rueda derecho	1	200.000
	Cambio guardapolvo semieje lado de rueda izquierdo	1	200.000
	Cambio guardapolvo semieje interior izquierdo	1	200.000
	Cambio guardapolvo semieje interior derecho	1	200.000
	Cambio sistema de embrague (plato, disco y cojinete de embrague)	1	2.200.000
	Cambio retén semieje de caja derecho	1	360.000
	Cambio aceite de caja	1	200.000
	SISTEMA DE TRANSMISION – REPUESTOS		
	Cabo de embrague	1	-
	Semieje derecho	1	2.400.000
	Semieje izquierdo	1	2.300.000
	Bujes de palanca de cambio (juego)	1	90.000
	Guardapolvo semieje lado de rueda derecho	1	250.000
	Guardapolvo semieje lado de rueda izquierdo	1	250.000
	Guardapolvo semieje interior izquierdo	1	300.000
	Guardapolvo semieje interior derecho	1	300.000
	Kit de embrague (plato, disco y cojinete de embrague)	1	1.400.000
	Reten semieje de caja derecho (juego)	1	35.000
	Aceite de caja. X3 80W90	1	100.000
	SUB TOTAL		**15.485.000**
2	**SISTEMA DE TREN DELANTERO - MANO DE OBRA**		
	Cambio bujes de parrilla de suspensión c/l	1	300.000
	Cambio parrilla/rótula de suspensión derecho	1	200.000
	Cambio parrilla/rótula de suspensión izquierdo	1	200.000
	Cambio bujes extremo de barra estabilizadora c/l	1	200.000

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

	Cambio bujes centrales de barra estabilizadora	1	200.000
	Cambio amortiguador delantero c/u	1	200.000
	Cambio taqueador de amortiguador c/u	1	200.000
	Cambio torreta de amortiguador c/u	1	200.000
	SISTEMA DE TREN DELANTERO – REPUESTOS		
	Bujes de parrilla de suspensión (juego)	1	400.000
	Parrilla / rótula de suspensión derecho	1	170.000
	Parrilla / rótula de suspensión izquierdo	1	170.000
	Ruleman cubo delantero (juego)	1	260.000
	Bujes extremo de barra estabilizadora (juego)	1	230.000
	Bujes centrales de barra estabilizadora (juego)	1	35.000
	Amortiguador delantero (juego)	1	600.000
	Taqueador amortiguador (juego)	1	100.000
	Torreta de amortiguador (juego)	1	230.000
	SUB TOTAL		**3.895.000**
3	**SISTEMA DE TREN TRASERO - MANO DE OBRA**		
	Desm/Mont. suspensión trasera	1	600.000
	Cambio bujes traseros	1	300.000
	Cambio rúleman cubo trasero c/l	1	400.000
	Cambio amortiguador trasero c/u	1	200.000
	SISTEMA DE TREN TRASERO – REPUESTOS		
	Bujes traseros (juego)	1	980.000
	Ruleman cubo trasero (juego)	1	1.000.000
	Amortiguador trasero (juego)	1	500.000
	Brazo Trasero (juego)	1	800.000
	Brazo Trasero (juego)	1	900.000
	SUB TOTAL		**5.680.000**
4	**SISTEMA DE DIRECCION - MANO DE OBRA**		
	Cambio caja de dirección hidráulica	1	-
	Cambio bomba de dirección	1	400.000
	Cambio de manguera hidráulica de dirección lado presión	1	100.000
	Cambio correa de dirección hidraúlica	1	100.000
	Cambio de brazo de dirección izquierdo	1	200.000
	Cambio de brazo de dirección derecho	1	200.000
	Cambio de muñequines de dirección izquierdo	1	200.000
	Cambio de muñequines de dirección derecho	1	200.000
	Cambio tensor dinámico de correa de accesorios	1	300.000
	Cambio y/o recarga de fluido de dirección		100.000
	SISTEMA DE DIRECCION – REPUESTOS		
	Fluido de dirección	1	30.000
	Caja de dirección hidráulica - Cremallera D/H	1	4.500.000

NELLY MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL *

	Bomba de dirección	1	1.600.000
	Manguera hidráulica de dirección lado presión	1	1.000.000
	Correa de dirección hidráulica	1	400.000
	Correa y tensor de dirección hidráulica (Juego Kit)	1	1.000.000
	Brazo de dirección izquierdo	1	140.000
	Brazo de dirección derecho	1	140.000
	Muñequines de dirección izquierdo	1	120.000
	Muñequines de dirección derecho	1	120.000
	Tensor dinámico de correa de accesorios	1	400.000
	SUB TOTAL		**11.250.000**
5	**MOTOR - MANO DE OBRA**		
	Desm/Mont. motor para reparación	1	1.000.000
	Reparación general de motor	1	4.500.000
	Descarbonización de motor	1	500.000
	Cambio de retén trasero de motor	1	200.000
	Cambio de retén bancada frente de motor	1	200.000
	Cambio retén de leva	1	200.000
	Cambio de bulbo de temperatura	1	200.000
	Cambio junta de colector de escape	1	200.000
	Cambio de radiador	1	300.000
	Cambio de refrigerante 2 litros	1	100.000
	Cambio de anillos de admisión	1	200.000
	Cambio de ventilador del motor	1	200.000
	Cambio de termostato	1	200.000
	Cambio de manguera inferior de radiador	1	100.000
	Cambio de manguera superior de radiador	1	100.000
	Cambio de soporte inferior central de motor/caja	1	200.000
	Cambio de soporte de motor frontal	1	200.000
	Cambio tanque de combustible	1	300.000
	Cambio de bomba de agua	1	300.000
	Cambio de catalizador	1	300.000
	Cambio de caños o manguera de combustible c/u	1	200.000
	Cambio de varilla medidora de aceite	1	-
	Cambio tapa llenado de aceite	1	-
	Cambio soporte de escape delantero	1	100.000
	Cambio soporte de escape trasero	1	100.000
	Cambio compresor de aire complete	1	400.000
	Cambio manguera de Aire Acondicionado c/u	1	100.000
	Cambio condensador de Aire Acondicionado	1	300.000
	Carga de gás al sistema de Aire Acondicionado	1	350.000
	Cambio soporte de radiador	1	200.000

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL *

Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial
Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta t Republica Dominicana
Telefax: (021) 452 431
Email:sec.admin@ej.org.py

	Cambio cárter de aceite	1	300.000
	Cambio junta de cárter de aceite	1	300.000
	Cambio filtro de aceite de motor (mantenimiento)	1	-
	Cambio aceite de motor 20W50 5 litros (mantenimiento)	1	-
	Cambio filtro de combustible (mantenimiento)	1	100.000
	Cambio filtro de aire (mantenimiento)	1	-
	Cambio de bujías (mantenimiento)	1	300.000
	Cambio bomba de aceite motor	1	400.000
	Cambio rúleman tensor de correa de accesorios	1	300.000
	Cambio polea de cigüeñal	1	600.000
	Cambio correa de distribución	1	600.000
	Cambio kit de correa y tensores	1	300.000
	Cambio de bomba de combustible	1	300.000
	MOTOR – REPUESTOS		
	Reten trasero de motor	1	700.000
	Retén bancada frente de motor (juego)	1	70.000
	Retén de leva	1	40.000
	Bulbo de temperatura	1	90.000
	Junta de colector de escape	1	80.000
	Radiador	1	1.900.000
	Anillos de admisión (juego)	1	70.000
	Ventilador del motor	1	1.200.000
	Termostato	1	130.000
	Manguera inferior de radiador	1	170.000
	Manguera superior de radiador	1	200.000
	Soporte inferior central de motor/caja	1	500.000
	Soporte de motor frontal (juego)	1	600.000
	Bomba de agua	1	700.000
	Caños o mangueras de combustible c/u.	1	-
	Varilla medidora de aceite	1	80.000
	Tapa llenado de aceite	1	40.000
	Soporte de escape delantero (juego)	1	35.000
	Soporte de escape trasero (juego)	1	30.000
	Soporte radiador (juego)	1	60.000
	Junta de cárter de aceite	1	200.000
	Filtro de aceite de motor	1	90.000
	Aceite de motor 20W50 (5 lts.)	1	36.000
	Filtro de combustible	1	190.000
	Filtro de aire	1	70.000
	Bujias (juego)	1	370.000
	Ruleman tensor de correa de accesorios	1	380.000

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PARAGUAY ESCUELA JUDICIAL

	Polea de cigüeñal	1	1.400.000
	Correa de distribución (juego)	1	670.000
	Kit de correas y tensores (juego)	1	850.000
	Correa Alternador	1	370.000
	SUB TOTAL		**26.071.000**
6	**SISTEMA DE FRENO - MANO DE OBRA**		
	Cambio caño flexible de freno trasero c/u.	1	100.000
	Cambio caño flexible de freno delantero c/u.	1	100.000
	Cambio bomba central de freno	1	300.000
	Cambio pastillas de freno delantero ambos lados	1	200.000
	Cambio disco de freno delantero ambos lados	1	200.000
	Ajuste fibras de freno trasero ambos lados	1	100.000
	Cambio fibras de freno trasero ambos lados	1	200.000
	Regulación freno de mano	1	100.000
	Cambio servo freno	1	300.000
	Reparación mordaza de freno ambos lados	1	400.000
	Cambio cilindro de freno de rueda trasera derecha	1	200.000
	Cambio cilindro de freno de rueda trasera izquierda	1	200.000
	Desmontar y montar mordaza de freno	1	200.000
	Cambio fluído de freno complete	1	100.000
	Cambio juego de resortes de Zapata	1	100.000
	Cambio de seguros de Zapata	1	100.000
	SISTEMA DE FRENO – REPUESTOS		
	Fluido	1	40.000
	Caño flexible de freno trasero (juego)	1	160.000
	Caño flexible de freno delantero (juego)	1	160.000
	Pastillas de freno delantero ambos lados	1	500.000
	Disco de freno delantero ambos lados (juego)	1	510.000
	Fibras de freno trasero ambos lados	1	350.000
	Mordaza de freno ambos lados (juego)	1	1.400.000
	Cilindro de freno de ruedas traseras derecha	1	300.000
	Cilindro de freno de ruedas traseras izquierda - Mordaza Tras.	1	300.000
	Jgo. De resortes de zapata (juego)	1	80.000
	Jgo. De seguros de zapata (juego)	1	80.000
	SUB TOTAL		**6.780.000**
7	**SISTEMA ELECTRICO - MANO DE OBRA**		
	Cambio de motor de arranque	1	600.000
	Cambio de bacteria	1	-
	Cambio de bulbo de freno	1	100.000
	Cambio de focos (luces y señaleros)	1	100.000
	Cambio de faros buscahuellas c/l	1	200.000

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

	Cambio de las paletas del limpiaparabrisas	1	
	Cambio de motorcito del limpiaparabrisas	1	300.000
	Cambio del alternador (desmontar/montar)	1	600.000
	Cambio de cilindro de contacto	1	300.000
	Cambio de llave de luz combinada	1	300.000
	Cambio de velocímetro , sonda	1	-
	Cambio de bocina	1	200.000
	Cambio de indicador estacionamiento	1	100.000
	Cambio faro trasero c/l	1	200.000
	Cambio faro delantero c/l	1	200.000
	Cambio depósito de agua p/limpiaparabrisas	1	200.000
	Cambio luz de matrícula	1	100.000
	Cambio tercera luz de freno	1	100.000
	SISTEMA ELECTRICO – REPUESTOS		
	Batería 90 Amp	1	700.000
	Terminal de Batería	1	20.000
	Bulbo freno	1	80.000
	Señaleros (juego)	1	-
	Faros buscahuellas (juego)	1	350.000
	Paletas del limpiaparabrisas (juego)	1	370.000
	Motorcito del limpiaparabrisas	1	190.000
	Velocímetro, sonda	1	300.000
	Bocina (juego)	1	170.000
	Luz indicador freno estacionamiento	1	-
	Faro trasero (juego)	1	2.600.000
	Faro delantero (juego)	1	2.220.000
	Deposito de agua p/ limpiaparabrisas	1	200.000
	Luz de matricula	1	180.000
	Tercera luz de freno	1	250.000
	Focos (juego)	1	360.000
	SUB TOTAL		**11.590.000**

ITEM Nº 2 - HYUNDAI H1

ITEM	DESCRIPCION DE REPUESTOS Y SERVICIOS	CANT.	PRECIO UNITARIO (I.V.A INCLUIDO)
1	**SISTEMA DE TRANSMISION - MANO DE OBRA**		
	Cambio cabo de embrague	1	-
	Reparación de caja de cambios	1	3.500.000
	Regulación palanca de cambio	1	200.000

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL

	Cambio semieje derecho	1	300.000
	Cambio semieje izquierdo	1	300.000
	Cambio bujes de palanca de cambio	1	200.000
	Cambio guardapolvo semieje lado de rueda derecho	1	200.000
	Cambio guardapolvo semieje lado de rueda izquierdo	1	200.000
	Cambio guardapolvo semieje interior izquierdo	1	200.000
	Cambio guardapolvo semieje interior derecho	1	200.000
	Cambio sistema de embrague (plato, disco y cojinete de embrague)	1	800.000
	Cambio retén semieje de caja derecho	1	300.000
	Cambio aceite de caja	1	100.000
	SISTEMA DE TRANSMISION - REPUESTOS		
	Cabo de embrague	1	450.000
	Semieje derecho	1	-
	Semieje izquierdo	1	-
	Bujes de palanca de cambio (juego)	1	400.000
	Guardapolvo semieje lado de rueda derecho	1	-
	Guardapolvo semieje lado de rueda izquierdo	1	-
	Guardapolvo semieje interior izquierdo	1	-
	Guardapolvo semieje interior derecho	1	-
	Kit de embrague (plato, disco y cojinete de embrague)	1	1.450.000
	Reten semieje de caja derecho (juego)	1	-
	Aceite de caja. X3 80W90	1	41.000
	SUB TOTAL		**8.841.000**
2	**SISTEMA DE TREN DELANTERO - MANO DE OBRA**		
	Cambio bujes de parrilla de suspensión c/l	1	300.000
	Cambio parrilla/rótula de suspensión derecho	1	200.000
	Cambio parrilla/rótula de suspensión izquierdo	1	200.000
	Cambio bujes extremo de barra estabilizadora c/l	1	200.000
	Cambio bujes centrales de barra estabilizadora	1	200.000
	Cambio amortiguador delantero c/u	1	200.000
	Cambio taqueador de amortiguador c/u	1	200.000
	Cambio torreta de amortiguador c/u	1	200.000
	SISTEMA DE TREN DELANTERO - REPUESTOS		
	Bujes de parrilla de suspensión (juego)	1	-
	Parrilla / rótula de suspensión derecho	1	1.020.000
	Parrilla / rótula de suspensión izquierdo	1	1.020.000
	Ruleman cubo delantero (juego)	1	630.000
	Bujes extremo de barra estabilizadora (juego)	1	400.000
	Bujes centrales de barra estabilizadora (juego)	1	100.000
	Amortiguador delantero (juego)	1	480.000
	Taqueador amortiguador (juego)	1	150.000

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

	Torreta de amortiguador (juego)	1	220.000
	SUB TOTAL		**5.720.000**
3	**SISTEMA DE TREN TRASERO - MANO DE OBRA**		
	Desm/Mont. suspensión trasera	1	600.000
	Cambio bujes traseros	1	300.000
	Cambio rúleman cubo trasero c/l	1	400.000
	Cambio amortiguador trasero c/u	1	200.000
	SISTEMA DE TREN TRASERO - REPUESTOS		
	Bujes traseros (juego)	1	-
	Ruleman cubo trasero (juego)	1	600.000
	Amortiguador trasero (juego)	1	510.000
	Brazo Trasero (juego)	1	1.040.000
	Brazo Trasero (juego)	1	1.040.000
	SUB TOTAL		**4.690.000**
4	**SISTEMA DE DIRECCION - MANO DE OBRA**		
	Cambio caja de dirección hidráulica	1	-
	Cambio bomba de dirección	1	400.000
	Cambio de manguera hidráulica de dirección lado presión	1	100.000
	Cambio correa de dirección hidraúlica	1	100.000
	Cambio de brazo de dirección izquierdo	1	200.000
	Cambio de brazo de dirección derecho	1	200.000
	Cambio de muñequines de dirección izquierdo	1	200.000
	Cambio de muñequines de dirección derecho	1	200.000
	Cambio tensor dinámico de correa de accesorios	1	300.000
	SISTEMA DE DIRECCION - REPUESTOS		
	Fluido de dirección	1	30.000
	Caja de dirección hidráulica - Cremallera D/H	1	4.600.000
	Bomba de dirección	1	1.300.000
	Manguera hidráulica de dirección lado presión	1	1.000.000
	Correa de dirección hidráulica	1	60.000
	Brazo de dirección izquierdo	1	170.000
	Brazo de dirección derecho	1	170.000
	Muñequines de dirección izquierdo	1	180.000
	Muñequines de dirección derecho	1	180.000
	Tensor dinámico de correa de accesorios	1	-
	SUB TOTAL		**9.390.000**
5	**MOTOR - MANO DE OBRA**		
	Desm/Mont. motor para reparación	1	1.000.000
	Reparación general de motor	1	4.500.000
	Descarbonización de motor	1	500.000
	Cambio de retén trasero de motor	1	200.000

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL *

	Cambio de retén bancada frente de motor	1	200.000
	Cambio retén de leva	1	200.000
	Cambio de bulbo de temperatura	1	200.000
	Cambio junta de colector de escape	1	200.000
	Cambio de radiador	1	300.000
	Cambio de refrigerante 2 litros	1	100.000
	Cambio de anillos de admisión	1	200.000
	Cambio de ventilador del motor	1	200.000
	Cambio de termostato	1	200.000
	Cambio de manguera inferior de radiador	1	100.000
	Cambio de manguera superior de radiador	1	100.000
	Cambio de soporte inferior central de motor/caja	1	200.000
	Cambio de soporte de motor frontal	1	200.000
	Cambio tanque de combustible	1	300.000
	Cambio de bomba de agua	1	300.000
	Cambio de catalizador	1	300.000
	Cambio de caños o manguera de combustible c/u	1	200.000
	Cambio de varilla medidora de aceite	1	-
	Cambio tapa llenado de aceite	1	-
	Cambio soporte de escape delantero	1	100.000
	Cambio soporte de escape trasero	1	100.000
	Cambio compresor de aire complete	1	400.000
	Cambio manguera de Aire Acondicionado c/u	1	100.000
	Cambio condensador de Aire Acondicionado	1	300.000
	Carga de gás al sistema de Aire Acondicionado	1	350.000
	Cambio soporte de radiador	1	200.000
	Cambio cárter de aceite	1	300.000
	Cambio junta de cárter de aceite	1	300.000
	Cambio filtro de aceite de motor (mantenimiento)	1	-
	Cambio aceite de motor 20W50 5 litros (mantenimiento)	1	-
	Cambio filtro de combustible (mantenimiento)	1	100.000
	Cambio filtro de aire (mantenimiento)	1	-
	Cambio de bujías (mantenimiento)	1	300.000
	Cambio bomba de aceite motor	1	400.000
	Cambio rúleman tensor de correa de accesorios	1	300.000
	Cambio polea de cigüeñal	1	600.000
	Cambio correa de distribución	1	600.000
	Cambio kit de correa y tensores	1	300.000
	Cambio de bomba de combustible	1	300.000
	MOTOR – REPUESTOS		
	Reten trasero de motor	1	160.000

ANELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL *

	Retén bancada frente de motor (juego)	1	150.000
	Retén de leva	1	35.000
	Bulbo de temperatura	1	100.000
	Junta de colector de escape	1	200.000
	Radiador	1	1.230.000
	Anillos de admisión (juego)	1	110.000
	Ventilador del motor	1	300.000
	Termostato	1	600.000
	Manguera inferior de radiador	1	70.000
	Manguera superior de radiador	1	60.000
	Soporte inferior central de motor/caja	1	530.000
	Soporte de motor frontal (juego)	1	500.000
	Bomba de agua	1	630.000
	Caños o mangueras de combustible c/u.	1	1.200.000
	Varilla medidora de aceite	1	40.000
	Tapa llenado de aceite	1	35.000
	Soporte de escape delantero (juego)	1	85.000
	Soporte de escape trasero (juego)	1	121.000
	Soporte radiador (juego)	1	150.000
	Junta de cárter de aceite	1	190.000
	Filtro de aceite de motor	1	83.000
	Aceite de motor 20W50 (5 lts.)	1	36.000
	Filtro de combustible	1	250.000
	Filtro de aire	1	75.000
	Bujias (juego)	1	120.000
	Ruleman tensor de correa de accesorios	1	350.000
	Polea de cigüeñal	1	550.000
	Correa de distribución (juego)	1	600.000
	Kit de correas y tensores (juego)	1	-
	Correa Alternador	1	80.000
	Correa D/H Direccion Hidraulica	1	60.000
	Correa Aire Acondicionado	1	100.000
	SUB TOTAL		**23.550.000**
6	**SISTEMA DE FRENO - MANO DE OBRA**		
	Cambio caño flexible de freno trasero c/u.	1	100.000
	Cambio caño flexible de freno delantero c/u.	1	100.000
	Cambio bomba central de freno	1	300.000
	Cambio pastillas de freno delantero ambos lados	1	200.000
	Cambio disco de freno delantero ambos lados	1	200.000
	Ajuste fibras de freno trasero ambos lados	1	100.000
	Cambio fibras de freno trasero ambos lados	1	200.000

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL

	Regulación freno de mano	1	100.000
	Cambio servo freno	1	300.000
	Reparación mordaza de freno ambos lados	1	400.000
	Cambio cilindro de freno de rueda trasera derecha	1	200.000
	Cambio cilindro de freno de rueda trasera izquierda	1	200.000
	Desmontar y montar mordaza de freno	1	200.000
	Cambio fluído de freno complete	1	100.000
	Cambio juego de resortes de Zapata	1	100.000
	Cambio de seguros de Zapata	1	100.000
	SISTEMA DE FRENO – REPUESTOS		
	Fluido de freno	1	35.000
	Caño flexible de freno trasero (juego)	1	240.000
	Caño flexible de freno delantero (juego)	1	280.000
	Pastillas de freno delantero ambos lados	1	595.000
	Disco de freno delantero ambos lados (juego)	1	1.640.000
	Fibras de freno trasero ambos lados	1	450.000
	Mordaza de freno ambos lados (juego)	1	2.360.000
	Cilindro de freno de ruedas traseras derecha	1	980.000
	Cilindro de freno de ruedas traseras izquierda - Mordaza Tras.	1	980.000
	Jgo. De resortes de zapata (juego)	1	100.000
	Jgo. De seguros de zapata (juego)	1	100.000
	SUB TOTAL		**10.660.000**
7	**SISTEMA ELECTRICO - MANO DE OBRA**		
	Cambio de motor de arranque	1	600.000
	Cambio de bacteria	1	-
	Cambio de bulbo de freno	1	100.000
	Cambio de focos (luces y señaleros)	1	100.000
	Cambio de faros buscahuellas c/l	1	200.000
	Cambio de las paletas del limpiaparabrisas	1	-
	Cambio de motorcito del limpiaparabrisas	1	300.000
	Cambio del alternador (desmontar/montar)	1	600.000
	Cambio de cilindro de contacto	1	300.000
	Cambio de llave de luz combinada	1	300.000
	Cambio de velocímetro , sonda	1	-
	Cambio de bocina	1	200.000
	Cambio de indicador estacionamiento	1	100.000
	Cambio faro trasero c/l	1	200.000
	Cambio faro delantero c/l	1	200.000
	Cambio depósito de agua p/limpiaparabrisas	1	200.000
	Cambio luz de matrícula	1	100.000
	Cambio tercera luz de freno	1	100.000

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL *

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

	SISTEMA ELECTRICO – REPUESTOS		
	Batería 90 Amp	1	670.000
	Terminal de Batería	1	800.000
	Bulbo freno	1	80.000
	Señaleros (juego)	1	-
	Faros buscahuellas (juego)	1	800.000
	Paletas del limpiaparabrisas (juego)	1	300.000
	Motorcito del limpiaparabrisas	1	800.000
	Velocímetro, sonda	1	250.000
	Bocina (juego)	1	240.000
	Luz indicador freno estacionamiento	1	500.000
	Faro trasero (juego)	1	1.260.000
	Faro delantero (juego)	1	2.250.000
	Deposito de agua p/ limpiaparabrisas	1	100.000
	Luz de matricula	1	120.000
	Tercera luz de freno	1	500.000
	Focos (juego)	1	300.000
	Materiales Auxiliares	1	250.000
	SUB TOTAL		12.820.000

5.2 REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios:

El precio del contrato será reajustable, La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

5.3 Por otro lado, **LA CONTRATADA** no podrá reclamar pagos mayores o indemnizaciones. A la vez, **LA CONTRATANTE** deja expresa constancia que no asume ningún compromiso de ejecución total del importe contratado. Ello considerando que la provisión de los bienes estarán determinados por las necesidades Institucionales.----------

6. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.- (Art. 63 de la Ley Nº 2051/03) ----------

La Sub Unidad Operativa de Contratación **(Sub U.O.C)** podrá, dentro del presupuesto aprobado y

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL

disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes y/o servicios solicitados mediante convenio modificatorio al contrato vigente, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20 % (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.----------

7. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d de la Ley Nº 2051/03).----------

7.1 El lugar donde se expedirán las **Órdenes de Servicios** será en el **Local de la Escuela Judicial, sito en Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y Republica Dominicana. ---------**

7.2 Los servicios a ser proveídos por **LA CONTRATADA** deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y la planilla de precios de **LA CONTRATADA**, en cuanto a la calidad y precio se refieren, conforme a las necesidades de **LA CONTRATANTE.----------**

8. FORMA DE PAGO.

LA CONTRATADA, presentará a **LA CONTRATANTE** la factura dentro de los cinco días siguientes posteriores a la ejecución y aprobación de los servicios solicitados en la Orden de Servicio emitida y el pago se procederá de conformidad al Plan Financiero de LA CONTRATANTE, con cargo al presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal, con Fuente de 10 – Recursos del Tesoro, y una vez transferidos los fondos por el Ministerio de Hacienda.----------

9. DESCRIPCIÓN DEL BIEN (Art. 37 inc. j, Ley Nº 2051/03).----------

LA CONTRATADA, se obliga a proveer los servicios de mantenimientos y reparaciones menores de vehículos de la marca Hyundai, de forma inmediata una vez recibida la Orden de Servicios de **LA CONTRATANTE.----------**

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley Nº 2051/03).----------

10.1 LA CONTRATANTE, tendrá derecho a rescindir el contrato en los términos establecidos en el Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, así como también en los casos: ----

a. Si **LA CONTRATADA** por causas que le sean imputables, no suministre los bienes dentro del plazo fijado una vez recibida la Orden de Compra. ----------
b. Si **LA CONTRATADA** hubiere resultado culpable de fraude o grave negligencia.----------
c. Si **LA CONTRATADA** transfiere parcial o totalmente el contrato, se asocia con otra, subcontrata en su totalidad, sin autorización previa y por escrito de **LA CONTRATANTE.**--------

10.2 LA CONTRATADA, tendrá derecho a rescindir el contrato en los términos establecidos en el Art. 60 de la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, así como también: ----------

a) Si **LA CONTRATANTE** incurriera en incumplimiento de 3 (tres) pagos consecutivos.----------

10.3 CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: LA CONTRATANTE y LA CONTRATADA estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL *

estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que de forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación: ----------

a) Guerra y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones: ----------
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas; ----------
c) Incendios y desastres naturales ----------

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 8 (ocho) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos de que existan graves impedimentos para ello.----------

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el caso fortuito o de fuerza mayor.----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. L, Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme con las leyes vigentes y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En un todo de acuerdo las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil trece.----------

NELLO MAFFEI
DIRECTOR
AUTOMOTOR S.A.
LA CONTRATADA

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL *

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
LA CONTRATANTE